

INDICACIONES PARA LA SELECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

FORMULARIO DE BUENAS PRÁCTICAS:

TRANSPARENCIA INTEGRIDAD RENDICIÓN DE CUENTAS.

IDENTIFICACIÓN

Titulo de la práctica:	Homologación del acceso a la información pública		
Fecha de inicio	Enero de 2015		
Fecha de fin:	Continúa		
Institución:	Consejo de la Judicatura	País:	Ecuador
Persona Responsable:	Stefano Lazzati, Subdirector Nacional de Transparencia y Prevención	Tel:	023953600 ext. 20243
		Email:	andre.lazzati@funcionjudicial.gob.ec

DESARROLLO

Descripción *Para la descripción de la práctica se recomienda las siguientes preguntas orientadoras y que las respuestas sean en un lenguaje claro y sencillo:*

¿En qué consiste su buena práctica?

En el Ecuador todas las instituciones públicas están obligadas a reportar mensualmente en un apartado de sus páginas web, denominado "TRANSPARENCIA", información pública reglamentada bajo matrices y parámetros técnicos homologados.

Para ello se ha definido un formato estándar con la información obligatoria que cada institución debe publicar mensualmente hasta el 10 de cada mes o siguiente día laborable:

- [Literal a1.](#)- Organigrama de la Institución
- [Literal a2.](#)- Base legal que rige a la institución
- [Literal a3.](#)- Regulaciones y procedimientos internos
- [Literal a4.](#)- Metas y objetivos unidades administrativas
- [Literal b1.](#)- Directorio de la Institución
- [Literal b2.](#)- Distributivo del Personal
- [Literal c.](#)- Remuneración mensual por puesto
- [Literal d.](#)- Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos
- [Literal e.](#)- Texto íntegro de contratos colectivos vigentes
- [Literal f1.](#)- Formularios o formatos de solicitudes
- [Literal f2.](#)- Formulario solicitud acceso a la información pública
- [Literal g.](#)- Presupuesto de la Institución
- [Literal h.](#)- Resultados de auditorías internas y gubernamentales
- [Literal i.](#)- Procesos de contrataciones
- [Literal j.](#)- Empresas y personas que han incumplido contratos
- [Literal k.](#)- Planes y programas en ejecución
- [Literal l.](#)- Contratos de crédito externos o internos
- [Literal m.](#)- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía
- [Literal n.](#)- Viáticos, informes de trabajo y justificativos
- [Literal o.](#)- Responsable de atender la información pública



- [Literal p.](#)- Sentencias ejecutoriadas Función Judicial
- [Literal t.](#)- Tribunal Contencioso Administrativo sentencias ejecutoriadas

Adicionalmente se conforma un Comité de Transparencia quien velará por la calidad de la información que se publica en el portal web, debiéndose realizar calificaciones mensuales de su efectiva difusión.

¿Cómo nace o con qué objetivo?

Esta buena práctica nace con el objetivo de elevar la calidad de la información pública a la que los ciudadanos tienen derecho de acceder.

¿Cómo funciona la buena práctica?

La Dirección Nacional de Transparencia de Gestión del Consejo de la Judicatura, diez antes del vencimiento del mes, solicita a todas las Direcciones Nacionales y Provinciales remitan hasta el 07 del mes subsiguiente la información correspondiente a las matrices homologadas de la información pública. Esta Dirección Nacional una vez recopilada y consolidada la información procede a verificar su calidad y veracidad, para posteriormente publicarla.

Una vez que la información se ha verificado, se la remite a la Dirección Nacional de Comunicación Social quien tiene 24 horas para publicarla en la sección de “TRANSPARENCIA” del portal web institucional: <http://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/transparencia/transparencia-2015.html>

¿Qué novedad trae la buena práctica a diferencia de lo anterior, en qué mejora la transparencia, integridad o rendición de cuentas?

Anteriormente las instituciones publicaban de manera desorganizada, incompleta e inconsistente impidiendo que los ciudadanos accedan correctamente a la información pública. Con la aplicación de las matrices homologadas se facilita el acceso a la información por parte de la ciudadanía, quien sabrá encontrar de manera precisa, en cualquier página gubernamental, donde se encuentra la información que está buscando.

¿Es sostenible la práctica o se ha convertido en una política institucional?

Actualmente la práctica es una política institucional que se sostendrá en los próximos años.

¿Se ha socializado la buena práctica con otros actores (ciudadanía, abogados, estudiantes, formadores de opinión) y cuál ha sido su grado de aceptación?

La buena práctica fue socializada a través de talleres a los funcionarios del Consejo de la Judicatura, tanto a nivel central como desconcentrado, y a los usuarios del sistema de justicia. Su grado de aceptación ha sido muy amplia mostrando gran satisfacción con los cambios implementados.

Metodología empleada

¿Con que método implementó la buena práctica?

La buena práctica se implementó a través de la “Guía Metodológica para la aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa en todas las entidades poseedoras de información pública”: <http://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoslotaip/presentacioninformeslotaip2015/GuiaMetodologicaResolucionDPE007.pdf>

Institución y autores claves de la idea original de la buena práctica				
Nombre	Apellido	Teléfono	Email	Rol en la práctica o cargo
Alexis	Nuñez	023953600 Ext.20073	alexis.nunez@funcionjudicial.gob.ec	Coordinador de la página web institucional
Stefano	Lazzati	023953600 Ext.20243	andre.lazzati@funcionjudicial.gob.ec	Subdirector de Transparencia y Prevención

CONCLUSIÓN

¿Qué impacto tiene o puede tener esta buena práctica?

El principal impacto de esta buena práctica es el mejorar los niveles de accesibilidad a la información pública que genera el Poder Judicial mediante el uso de formatos homologados, amigables y completos para la publicación mensual de información institucional.

¿Qué resultados tiene o podría tener con esta práctica?

El resultado directo de esta buena práctica es el garantizar que se publique de manera clara y completa toda la información pública que se encuentra estipulada en la Ley, impidiendo que las instituciones omitan la publicación de cierta información.

NORMATIVAS

¿Se ha normado por la autoridad competente la práctica para su implementación o sostenibilidad?

Su implementación y sostenibilidad se apoyan en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución N. 007-DPE-CGAJ, de 15 de enero de 2015: <http://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoslotaip/presentacioninformeslotaip2015/Resolucion-N007-CGAJ-15.pdf>